



Fiscalía General del Estado de Morelos

Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Asesores
Dirección General de Normativa y Consultoría
Subdirección de Mejora Regulatoria
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fecha de última actualización 17/08/2023
Folio: FGMOR/MR/026

FICHA DE REGULACIÓN

I. Nombre de la regulación	Acuerdo 07/2020 por el que se emite el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Feminicidio por la Fiscalía General del Estado de Morelos		
II. Ámbito de Aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y ejemplar de publicación	2020/05/20 Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5824	IV. Inicio de Vigencia	2020/05/21
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
• Fiscal General del Estado de Morelos.			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
• Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado que con motivo de sus funciones participen en la investigación de feminicidios u homicidios de mujeres.			
VII. Fechas en que ha sido actualizada	Texto original	VIII. Tipo de Ordenamiento Jurídico	Protocolo
IX. Índice de regulación	• Artículos Único; • CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN; 1.1 Introducción. 1.2 Antecedentes. 1.3 Justificación. 1.4 Ámbito de aplicación del protocolo. 1.5 Glosario. 1.6 Acrónimos • CAPÍTULO 2. OBJETIVOS; 2.1 Objetivo general. 2.2 Objetivos específicos. • CAPÍTULO 3. MARCO TEÓRICO; 3.1 Definición de feminicidio. 3.2 Diferencias entre homicidio y feminicidio. 3.3 Definición de razones de género. • CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO DEL FEMINICIDIO; 4.1 Marco Jurídico Internacional. 4.2 Marco Jurídico Nacional. 4.3 Marco Jurídico Estatal. 4.4 Tipo penal del delito de feminicidio en el Estado de Morelos. • CAPÍTULO 5. ESTÁNDARES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO; 5.1 Debida diligencia. 5.2 Perspectiva de género. 5.3 Enfoque Diferencial. • CAPÍTULO 6. INVESTIGACIÓN DE CAMPO; 6.1 Primeros respondientes. 6.2 Investigación ministerial, policial y pericial. 6.2.1 Ministerio Público. 6.2.1.1 Plan metodológico de investigación. 6.2.2 Policía de investigación. 6.2.3 Fotografía. 6.2.4 Criminalística. • CAPÍTULO 7. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; 7.1 Medicina Forense. 7.2 Criminalística. 7.3 Química Forense. 7.4 Genética Forense. • CAPÍTULO 8. ACREDITACIÓN DE LAS RAZONES DE GÉNERO; 8.1 Acreditación científica. • CAPÍTULO 9. ACREDITACIÓN DEL CONTEXTO DE VIOLENCIA; 9.1 Continuum de violencia. 9.2 Peritajes sociales con perspectiva de género. 9.3 Unidad de análisis y contexto. • CAPÍTULO 10. VÍCTIMAS; 10.1 Víctimas directas, indirectas y potenciales. 10.2 Reconocimiento de la calidad de víctimas. 10.3 Medidas de atención inmediata. 10.4 Medidas de reparación integral. • CAPÍTULO 11. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y 11.1 Comité de evaluación y seguimiento del procedimiento de investigación ministerial, policial y pericial en casos de muertes violentas de mujeres. 11.2 Integración del comité. 11.3 Funciones y atribuciones. 11.4 Selección de casos. • Disposiciones Transitorias.		



Fiscalía General del Estado de Morelos

Fiscalía General del Estado de Morelos
Coordinación General de Asesores
Dirección General de Normativa y Consultoría
Subdirección de Mejora Regulatoria
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fecha de última actualización 17/08/2023
Folio: FGMOR/MR/026

X. Objeto de la regulación	Se emite el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio por la Fiscalía General del Estado de Morelos de observancia obligatoria para los servidores públicos que con motivo de sus funciones participen en la investigación de feminicidios u homicidios de mujeres.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
De procuración de justicia.	Público.	Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado que con motivo de sus funciones participen en la investigación de feminicidios u homicidios de mujeres.
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	N/A	
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.		
N/A		
XIV. Link de regulación	http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACU072020PROTOCOLOFEMINICIDIO.pdf	

REVISADO Y VALIDADO
JAGCP/BCRM/RJAV/LTNP